



Derechos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales: Análisis de la normativa legal

Rights of children and adolescents with special needs: Analysis of legal regulations

Direitos de crianças e adolescentes com necessidades especiais: Análise da legislação

ARTÍCULO ORIGINAL

Magaly Paulina Ramírez Durán
e1752090173@live.ulead.edu.ec
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador



Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i26.217>

Artículo recibido el 16 de julio 2024 / Arbitrado el 16 de agosto 2024 / Publicado el 25 de octubre 2024

RESUMEN

Todos los niños tienen derecho a disfrutar de sus derechos sin discriminación alguna, independientemente de su discapacidad u otras condiciones. El objetivo de este artículo es analizar desde la normativa legal los derechos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales del Ecuador. Se orientó en el enfoque cuantitativo, el paradigma utilizado es el positivista, el tipo de investigación fue analítica-documental-bibliográfica. Como técnica de información se utilizó análisis de bibliografías y documentales. Los resultados muestran que, el Ecuador ha ratificado esta convención, lo que implica un compromiso legal para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo a los niños y adolescentes. Se concluye que, a pesar que Ecuador cuenta con un marco legal robusto, existe una desconexión amplia entre la normativa y su implementación práctica que termina en la violación y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Palabras clave: Derechos; Niños; Niñas; Adolescentes; Necesidades; Especiales

ABSTRACT

All children have the right to enjoy their rights without discrimination, regardless of their disability or other conditions. The objective of this article is to analyze the rights of children and adolescents with special needs in Ecuador from the legal regulations. It was oriented towards the quantitative approach, the paradigm used is the positivist one, the type of research was analytical-documentary-bibliographic. As an information technique, analysis of bibliographies and documentaries was used. The results show that Ecuador has ratified this convention, which implies a legal commitment to guarantee the rights of people with disabilities, including children and adolescents. It is concluded that, despite the fact that Ecuador has a robust legal framework, there is a wide disconnect between the regulations and their practical implementation that ends in the violation and infringement of the rights of children and adolescents.

Key words: Rights; Boys; Girls; Adolescents; Needs; Special

RESUMO

Todas as crianças têm o direito de usufruir dos seus direitos sem discriminação, independentemente da sua deficiência ou outras condições. O objetivo deste artigo é analisar os direitos das crianças e adolescentes com necessidades especiais no Equador a partir da regulamentação legal. Orientou-se para a abordagem quantitativa, o paradigma utilizado foi o positivista, o tipo de pesquisa foi analítico-documental-bibliográfica. A análise de bibliografias e documentos foi utilizada como técnica de informação. Os resultados mostram que o Equador ratificou esta convenção, o que implica um compromisso legal para garantir os direitos das pessoas com deficiência, incluindo crianças e adolescentes. Conclui-se que, embora o Equador tenha um quadro jurídico robusto, existe uma grande desconexão entre as regulamentações e a sua implementação prática que termina na violação e violação dos direitos das crianças e adolescentes.

Palavras-chave: Direitos; Meninos; Meninas; Adolescentes; Necessidades; Especiais

INTRODUCCIÓN

Según la Convención sobre los Derechos del Niño de la UNICEF (2006), todos los niños, incluyendo aquellos con necesidades especiales, tienen derechos fundamentales que deben ser protegidos y respetados. La Convención articula un conjunto de derechos para todos los niños y niñas, sobre la base de cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto por la opinión de los niños y niñas.

Uno de estos es el derecho a la no discriminación; visto en el artículo 2, numeral 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU (2018), el cual establece que toda persona tiene derecho a las libertades enumeradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Las palabras otra condición se cita con frecuencia para ampliar la lista de personas protegidas de manera específica.

Así mismo encontramos, el Derecho a la protección y asistencia especiales, también establecido en el artículo 2 pero en el numeral 2 que dice: los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Entonces, la ONU reconoce que los niños con necesidades especiales son titulares de los mismos derechos que el resto de niños, y que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para garantizar su pleno disfrute en condiciones de igualdad e inclusión. La Convención es un marco fundamental para promover y proteger los derechos de este grupo vulnerable.

Ahora bien, en la sociedad, los derechos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales constituyen un tema de mucha importancia, debido a que reflejan el grado de desarrollo y sensibilidad de un país hacia sus poblaciones más vulnerables (Corte Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH) 2017). Durante mucho tiempo, los niños, niñas y adolescentes carecieron de derechos específicos, algo que resulta inconcebible, debido a que en las leyes de muchos Estados y en el ámbito internacional de derechos humanos, estos grupos no eran reconocidos como categorías sociales y políticas por derecho propio, lo que originaba desigualdad y la falta de autonomía, manteniendo a los menores solo como

objetos de protección bajo la autoridad de sus familias, ya que las leyes solo intervenían en casos extremos de abandono, dejando la mayoría de los asuntos de la niñez al criterio de los padres (UNICEF, 2019a).

Sin embargo, mediante la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se produjo un cambio significativo, donde reconocieron y garantizaron los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la infancia y la adolescencia, desafiando la visión tradicional y promoviendo una nueva perspectiva de derechos y autonomía para estos grupos, reconociéndolos finalmente como sujetos plenos de derechos, sin discriminación alguna (UNICEF, 2019c). Además, la realidad es que muchos niños y adolescentes con necesidades especiales continúan enfrentando barreras significativas para acceder a estos derechos básicos, puesto que es un fenómeno que no solo se limita a la falta de infraestructura adecuada, sino también a la escasez de recursos especializados y personal capacitado para atender sus necesidades (Villacís, 2019).

Por consiguiente, en Ecuador, la Constitución de 2008 y el Código de la Niñez y Adolescencia son los principales marcos legales que garantizan los derechos de los niños y adolescentes con discapacidades, sin embargo, la implementación de estas normativas es desigual y, a menudo, ineficaz (Núñez y Gaona, 2021). Los niños y adolescentes con discapacidad enfrentan desafíos constantes de discriminación y accesibilidad, reflejando una sociedad llena de prejuicios, por lo que superar estos obstáculos es crucial para garantizar una vida digna conforme a los principios constitucionales, así como promover la integración social, que requiere de perseverancia tanto de ellos y sus familias como de las autoridades y Gobiernos Autónomos en todos los niveles, así como una mejora en la accesibilidad de los entornos urbanos y rurales que permita una interacción inclusiva que favorezca su desarrollo integral e independencia (Ayala et al., 2019).

El análisis precedente por el autor citado, da a entender que los niños y adolescentes con discapacidad enfrentan desafíos de discriminación y barreras de accesibilidad en la sociedad. Esto refleja una necesidad urgente de superar estos obstáculos para garantizar su dignidad y derechos. Esto quiere decir que, la protección de los derechos de estos niños debe alinearse con los principios constitucionales, lo que implica que las leyes y políticas deben promover su integración social y asegurar condiciones de vida dignas.

Por otra parte, la estigmatización y los prejuicios culturales siguen siendo barreras importantes para la inclusión plena de estos menores en la sociedad (Albán y Naranjo, 2020). Aunque se han realizado esfuerzos en el diseño de mecanismos institucionales y políticas públicas para personas con discapacidad en Ecuador, y se han iniciado procesos para armonizar las normativas nacionales con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Lo antes dicho, da a entender que, el marco legal de Ecuador aborda la estigmatización y los prejuicios culturales hacia los niños con discapacidad a través de varias leyes y políticas diseñadas para promover la inclusión y proteger sus derechos, abordada en la Ley Orgánica de Discapacidades, aprobada en 2011, esta ley es fundamental en la lucha contra la discriminación. Establece derechos claros para las personas con discapacidad, incluyendo: el acceso a la educación: Los artículos 27 a 41 garantizan que los niños con discapacidad tengan acceso a una educación regular y que las autoridades educativas promuevan su inclusión en el sistema educativo.

Con base en las desigualdades en derechos que experimentan los niños y adolescentes con discapacidad, es importante examinar la normativa legal vigente, evaluando su efectividad y áreas de mejora, puesto que, aunque existen legislaciones y tratados internacionales que promueven y protegen los derechos de estos menores, persisten brechas significativas en su implementación efectiva y en la provisión de servicios adecuados (UNICEF, 2019a). La protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales es una responsabilidad crucial del estado y la sociedad.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales son un indicador crítico del progreso social y legal de una sociedad hacia sus miembros más vulnerables. A pesar de los avances representados por tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la implementación de legislaciones nacionales como la Constitución de 2008 y el Código de la Niñez y Adolescencia en Ecuador, estas deficiencias resultan en discriminación, falta de accesibilidad y desigualdades en derechos que impiden que este grupo poblacional disfrute de una vida digna y plenamente integrada, adecuada y cohesión institucional. Se presenta como objetivo analizar desde la normativa legal los derechos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales del Ecuador.

MÉTODO

Se presenta una investigación de tipo analítica, el enfoque cuantitativo y el diseño documental, porque se ha revisado la Constitución del Ecuador de 2008, la Ley Orgánica de Discapacidades, aprobada de 2011, así como la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU de 2018. El análisis de bibliografías y documentales como técnica de investigación requiere una revisión sistemática de varios artículos indexados periódicamente, tanto de forma legal como social. La muestra quedó constituida por los documentos que tienen características en los derechos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con respecto al marco legal y derechos reconocidos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que el Ecuador ha ratificado esta convención, lo que implica un compromiso legal para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo a los niños y adolescentes. Así mismo, la Ley Orgánica de Discapacidades: Esta ley, aprobada en 2011, establece derechos específicos para las personas con discapacidad, incluyendo el acceso a una educación inclusiva y la atención especializada en salud, asegurando que no haya discriminación en el ejercicio de estos derechos. Por otro lado, la Constitución de 2008, reconoce la atención prioritaria a la integración social de las personas con discapacidad, garantizando su derecho a la educación y a la atención especializada.

Se encontraron en los documentos analizados algunos desafíos identificados como barreras culturales y actitudinales, las cuales persisten prejuicios y estigmas en la sociedad que afectan la inclusión de niños con discapacidad. La falta de conocimiento sobre sus derechos contribuye a la discriminación en diversos ámbitos, incluyendo el familiar y el educativo.

Así mismo, el análisis realizado mostró la falta de aplicabilidad de normas, a pesar de un marco legal robusto, la implementación de las leyes es insuficiente. Existen omisiones y falta de aplicación efectiva de las normas que protegen los derechos de este grupo, lo que resulta en vulneraciones de sus derechos humanos y constitucionales.

Pero se encontró con la educación inclusiva, aunque se han realizado esfuerzos para promover la educación inclusiva, la aplicabilidad de las garantías constitucionales en este ámbito es parcial. Se requiere un mayor compromiso de los actores del sistema educativo para asegurar que todos los niños, independientemente de sus capacidades, tengan acceso a una educación de calidad.

También con la participación social y política, se puede decir que la falta de medidas que faciliten la participación de las personas con discapacidad en la vida social y política limita su capacidad para exigir y defender sus derechos. Esto es especialmente crítico para los grupos infrarrepresentados.

En cuanto al análisis del Código de la Niñez y Adolescencia en Ecuador muestra que este marco legal se alinea profundamente con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Este código enfatiza la protección integral, la no discriminación y prioriza el interés superior del niño en todas las decisiones que los afecten. Por ejemplo, establece que todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley, prohibiendo cualquier forma de discriminación y garantizando derechos como la identidad, la salud, la educación y la protección contra el maltrato y el abuso. Además, responsabiliza al Estado, la sociedad y las familias de asegurar estos derechos, reflejando así una estructura de corresponsabilidad promovida por la Convención (Asamblea Nacional del Ecuador, 2003).

De igual forma, el análisis de la Constitución de la República del Ecuador destaca su compromiso con los derechos fundamentales y principios de justicia, especialmente en relación con los menores, y su alineación con tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño. La Constitución aboga por la protección especial hacia niños y adolescentes, reconociendo su vulnerabilidad y la necesidad de proporcionar un cuidado y protección adicionales. Esto está en consonancia con la Convención, que exige a los Estados tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que los niños sean protegidos contra todas las formas de discriminación o castigo basadas en la condición, actividades, opiniones expresadas o creencias de sus padres, representantes legales o familiares (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Por otro lado, el análisis del documento "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" muestra que este tratado internacional es integral en su enfoque para asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Establece claramente los principios de accesibilidad, participación plena, igualdad de oportunidades y no discriminación. Al comparar con la normativa ecuatoriana, como la Constitución de 2008 y el Código de la Niñez y Adolescencia, se observa una

notable alineación, especialmente en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas con discapacidades (Naciones Unidas, 2008).

También, el análisis del documento "Ley Orgánica de Discapacidades de Ecuador" resalta cómo esta legislación está diseñada para asegurar la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. La ley establece mecanismos claros para la prevención, detección, habilitación, rehabilitación y garantía de derechos, alineándose con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La ley ecuatoriana refleja los principios de la Convención en aspectos importantes como la no discriminación, participación e inclusión plenas y accesibilidad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012).

A su vez, el documento "Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador" compila y analiza la legislación ecuatoriana relevante y los tratados internacionales relacionados con la discapacidad, asegurando un marco normativo amplio para la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Este análisis se centra en la alineación de las leyes ecuatorianas con los principios y estatutos internacionales, particularmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se destaca que las normativas nacionales están diseñadas para trabajar en concordancia con los tratados internacionales y promover una sociedad inclusiva que reconozca y apoye a las personas con discapacidad, asegurando su desarrollo integral y el respeto a sus derechos humanos (Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS), 2014).

De igual modo, el análisis del documento "Ecuador a los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño" de Legarda (2019) revela varios aspectos críticos sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador, especialmente en el contexto de la Convención y su implementación a lo largo de tres décadas. Ecuador ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, comprometiéndose a garantizar los derechos de todos los niños, incluyendo el derecho a la educación, la salud, y la protección contra la violencia y la explotación y la Constitución de Ecuador y la Ley Orgánica de Discapacidades establecen un marco legal que promueve la inclusión y protección de los niños con discapacidad. Estos instrumentos legales buscan asegurar que todos los niños tengan acceso a sus derechos sin discriminación.

Acerca del documento "Guía local de cuidados para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidades y/o neurodiversidades" ofrece un análisis y estrategias detalladas para la atención

integral a este grupo vulnerable. En cuanto a la alineación con tratados internacionales, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el documento establece un marco de referencia que resalta la importancia de una atención personalizada y especializada que considere las necesidades únicas de cada niño, promoviendo un ambiente inclusivo y de respeto. La guía promueve prácticas de detección temprana, acceso equitativo a servicios de salud y educación, y un enfoque en los derechos humanos que está en concordancia con los principios de la CDN (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales [ADRA], 2023).

Finalmente, es importante resaltar que, aunque la revisión detallada de la normativa legal vigente en Ecuador revela una sólida alineación con los tratados internacionales, persisten barreras y desafíos significativos. Estos obstáculos limitan la capacidad de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales para ejercer plenamente los derechos que la ley les garantiza. A continuación, se presenta la Tabla 1, misma que contiene la revisión documental de los principales puntos que están relacionados a las barreras de discriminación, accesibilidad, estigmatización., etc.

Tabla 1. Barreras y desafíos identificados que enfrentan los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales en Ecuador.

Documento	Autor	Barreras halladas
La Inclusión Educativa en Ecuador: una mirada desde las Políticas Educativas.	(Arcos et al., 2023)	Desconocimiento de la Normativa Discriminación Social y Estigmatización Limitaciones de Accesibilidad Infraestructura Inadecuada Capacitación Docente Insuficiente Falta de Recursos
Discapacidad, Estigma Social y Maltrato Infantil.	(Bernal et al., 2022)	Discriminación y Estigmatización Barreras de Accesibilidad
La discapacidad en situación de interseccionalidad entre factores de discriminación y política pública.	(Buenaño, 2017)	Discriminación Interseccional Accesibilidad y Estigmatización Barreras Institucionales y Legales
Análisis de las políticas públicas ecuatorianas sobre la inclusión de personas con discapacidad.	(Carrasco, 2024)	Discriminación y Estigmatización Accesibilidad Falta de Recursos y Apoyo Institucional
Ruta para la atención, protección y restitución de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito.	(Consejo de Protección de Derechos (CPD), 2022)	Discriminación y Estigmatización Barreras de Accesibilidad: Intervenciones Sugeridas
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y la Obligación de Implementar la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.	(Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2023)	Discriminación Institucionalizada Barreras de Accesibilidad Estigmatización Prolongada
La educación inclusiva desde el marco legal educativo en el Ecuador.	(Hernández y Samada, 2021)	Barreras de Accesibilidad Discriminación y Estigmatización Desafíos en la Implementación de Políticas

Documento	Autor	Barreras halladas
Derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	(Infante et al., 2021)	Discriminación y Estigmatización Accesibilidad en la Educación Barreras Institucionales y Falta de Apoyo Desafíos Tecnológicos
Análisis de las garantías constitucionales referentes a la inclusión de los niños con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano.	(Ortega, 2023)	Discriminación y Estigmatización Accesibilidad Inobservancia de Derechos
Necesaria participación de niñas, niños y adolescentes en los mecanismos estatales de garantía de sus derechos.	(Reneaum, 2022)	Discriminación y Estigmatización Accesibilidad de los Mecanismos de Garantía de Derechos Falta de Representación Adecuada Recomendaciones para Mejorar la Participación
La capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el Ecuador.	(Subía y Proaño, 2022)	Discriminación y Estigmatización Accesibilidad y Soporte Legal Desafíos en la Implementación de Apoyos Recomendaciones para la Mejora
Desafío del docente de educación básica frente a la inclusión educativa en Paute, Chordeleg y Gualaceo.	(Villavicencio et al., 2023).	Discriminación y Estigmatización Accesibilidad. Desafíos de Implementación de Políticas

DISCUSIÓN

La discusión sobre el marco legal y los derechos reconocidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Ecuador, a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Orgánica de Discapacidades, revela tanto avances significativos como desafíos persistentes. Entonces, Ecuador ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que refleja un compromiso formal para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo a los niños y adolescentes. Esta ratificación implica que el país se compromete a adoptar medidas efectivas para asegurar que estos derechos sean respetados y promovidos en todos los niveles de la sociedad.

Ley Orgánica de Discapacidades: Aprobada en 2011, esta ley establece derechos específicos para las personas con discapacidad, garantizando el acceso a una educación inclusiva y a atención especializada en salud. La ley busca eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades, lo que es fundamental para el desarrollo integral de los niños con discapacidad. Además, la ley incluye un enfoque de género e interculturalidad, lo que es crucial en un país con una diversidad cultural significativa.

En cuanto a la Constitución de 2008: La Constitución ecuatoriana reconoce la atención prioritaria a la integración social de las personas con discapacidad, garantizando su derecho a la educación y a la atención especializada. Este marco constitucional proporciona una base sólida para la protección de los derechos de los niños y adolescentes con discapacidad, estableciendo un principio de igualdad y no discriminación.

Para las Naciones Unidas, a pesar de un marco legal robusto, la implementación de las leyes y políticas es insuficiente. Existen brechas significativas en el acceso a servicios básicos como educación, salud y empleo, lo que limita la efectividad de las leyes. Las organizaciones de personas con discapacidad han señalado que, a menudo, las políticas no se llevan a cabo de manera efectiva, lo que perpetúa la exclusión y la discriminación.

Igualmente, la sociedad ecuatoriana aún enfrenta desafíos relacionados con prejuicios y estigmas hacia las personas con discapacidad. Estos prejuicios afectan la percepción y el tratamiento de los niños con discapacidad, limitando su inclusión en entornos educativos y sociales. La falta de sensibilización y educación sobre los derechos de las personas con discapacidad contribuye a la perpetuación de estas actitudes negativas

CONCLUSIONES

A pesar que Ecuador cuenta con un marco legal robusto que incluye la constitución del 2008, el código de la niñez y adolescencia y otras leyes y políticas, existe una desconexión amplia entre la normativa y su implementación práctica que termina en la violación y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Existen carencias en la falta de capacitación y sensibilización de docentes en ámbitos educativos en los cuales se debe implementar prácticas inclusivas para manejar la diversidad en aulas de clase. Las barreras de accesibilidad física y tecnológica también impiden a los niños con discapacidades en participar plenamente en su educación y la sociedad.

También es relevante como la implementación de políticas nuevas se obstaculiza por la falta de recursos financieros. Por lo tanto, se subraya la necesidad urgente de un compromiso más fuerte y de acciones concretas que garanticen correctamente la aplicación de los derechos que son promovidos por la constitución y leyes ecuatorianas.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Albán, J y Naranjo, T. (2020). Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad intelectual: un reto pedagógico para la educación formal. Digital Publisher, 5(4), 56-68. <https://acortar.link/ck4N3c>
- Arcos, N., Garrido, C y Balladares, J. (2023). La Inclusión Educativa en Ecuador: una mirada desde las Políticas Educativas. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(3), 6607-6623. <https://acortar.link/Fjsb67>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Quito. <https://acortar.link/8XhbrV>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito. <https://acortar.link/u2Y3J>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). Ley Orgánica de Discapacidades. República del Ecuador. <https://acortar.link/SVX25E>
- Ayala, L., Tene, B y Coronel, M. (2019). El derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad de bienes y servicios en toda obra pública o privada en la ciudad de Riobamba. Revista Uniandes, 6(Especial), 881-901. <https://acortar.link/DCaORS>
- Bernal, R., Hernández, Y., García, I y Arteaga, R. (2022). Discapacidad, estigma social y maltrato infantil. Revista Científica GADE, 2(3), 186-210. <https://acortar.link/DCaORS>
- Bravo, N. (2022). La sociedad civil y la progresividad de derechos de niñez y adolescencia: aportes y desafíos desde la defensa de derechos humanos. Revista Institucional Defensa y justicia(46), 17-19. <https://acortar.link/WCafuh>
- Buenaño, S. (2017). La discapacidad en situación de interseccionalidad entre factores de discriminación y política pública. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. <https://acortar.link/uEKG2P>
- Carrasco, G. (2024). Análisis de las políticas públicas ecuatorianas sobre la inclusión de personas con discapacidad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(2), 1462-1474. <https://acortar.link/IF4q2B>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección. OEA. <https://acortar.link/Slgb67>

- Consejo de Protección de Derechos (CPD). (2022). Ruta para la atención, protección y restitución de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito. <https://acortar.link/USYs32>
- Consejo de Protección de Derechos. (2023). Caracterización de Personas con Discapacidad en el Distrito Metropolitano de Quito. <https://acortar.link/GjIsBp>
- Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS). (2014). Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador. Imprenta Don Bosco. <https://acortar.link/xk4VQF>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Niños, niñas y adolescentes. San José: Corte IDH. <https://acortar.link/hwNn8P>
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2023). Derechos Humanos de las personas con discapacidad y la obligación de implementar la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad. Dirección Nacional de Administración del Conocimiento. <https://acortar.link/23eQSL>
- Hernández, P y Samada, Y. (2021). La educación inclusiva desde el marco legal educativo en el Ecuador. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(3), 63-81. <https://acortar.link/mRnWUb>
- Infante, M., Aguilar, E y Dávila, M. (2021). Derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes con discapacidad. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas Iustitia Socialis*, 1(1), 563-576. <https://acortar.link/sVHA3i>
- Legarda, V. (2019). Ecuador a los 30 años de la Convención sobre los Derechos del niño: Estado de situación de derecho de los niños, niñas, y adolescentes a la convivencia familiar y comunitaria. <https://acortar.link/2WqNaE>
- Naciones Unidas. (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas Derechos Humanos. <https://acortar.link/ngFhye>
- Núñez, A y Gaona, H. (2021). Análisis de la política de inclusión educativa en la educación media en el Ecuador. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 5(Especial), 103-111. <https://acortar.link/CjzPtF>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (10 de Diciembre de 2023). Día de los derechos humanos. ONU: <https://acortar.link/Ti2vj>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM], Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales [ADRA]. (2023). Guía local de cuidados para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidades y/o neurodiversidades. Quito: OIM - ADRA. <https://acortar.link/xZHKzD>
- Ortega, R. (2023). Análisis de las garantías constitucionales referentes a la inclusión de los niños con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 1339-1354. <https://acortar.link/ZE2kdF>
- Reneaum, T. (2022). La necesaria participación de niñas, niños y adolescentes en los mecanismos estatales de garantía de sus derechos. *Revista Institucional Defensa y Justicia*(46), 6-8. <https://acortar.link/WCafuh>
- Subía, A y Proaño, D. (2022). La capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el Ecuador. *Revista de Derecho Ius Humani*, 11(2), 12-28. <https://acortar.link/whfypd>
- UNICEF. (2006). Convención sobre los derechos del niño. <https://acortar.link/4plss>
- UNICEF. (2019a). La adecuación normativa a la convención sobre los derechos del niño en América Latina. *Avances y deudas con la niñez*. UNICEF. <https://acortar.link/z9NedW>
- UNICEF. (23 de Septiembre de 2019b). Niños, niñas y adolescentes con discapacidad. UNICEF para cada infancia: <https://acortar.link/5nS6ky>
- UNICEF. (2019c). Texto de la Convención sobre los derechos del niño. Unicef para cada infancia: <https://acortar.link/gT1EVf>
- UNICEF. (2020). Historia de los derechos del niño. UNICEF para cada infancia: <https://acortar.link/qKAU4Q>
- UNICEF. (2022). Guía práctica sobre promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. UNICEF. <https://acortar.link/tcsao6>
- Valdivieso, G y Lalama, R. (2017). Análisis de la Ley Orgánica de discapacidades y otras disposiciones como apoyo a los procesos de inclusión. *Revista PUCE*(105), 385-410. <https://acortar.link/tAjlVR>
- Verdugo, M., Vicent, C., Campo, M., y Borja, J. (2001). Definiciones de discapacidad en España: Un análisis de la normativa y la legislación más relevante. Servicio de Información sobre discapacidad (SID). <https://acortar.link/jNogVK>
- Villacís, F. (2019). Políticas educativas para garantizar el derecho humano a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes con trastorno del espectro autista. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. <https://acortar.link/kajhcw>
- Villavicencio, N., Gualipa, A y Cárdenas, C. (2023). Desafío del docente de educación básica frente a la inclusión educativa en Paute, Chordeleh y Gualaceo. *Revista Mamakuna*(21), 51-64. <https://acortar.link/BPmSau>
- Zapata, C. (2019). Análisis Jurídico del Derecho de menores con discapacidad en cuanto a la fijación de pensión alimenticia diferenciada de acuerdo con el grado y tipo de discapacidad en la normativa legal ecuatoriana. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://acortar.link/9wE1QY>